

TEMUCO, 05 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.01.2022 presentada por COMERCIALIZADORA YOCELYN ULLOA EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28019  
Actividad Económica : BAZAR Y PAQUETERÍA  
Código Actividad : 479.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°993, LOCAL 36  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA YOCELYN ULLOA EIRL.  
Rut : 76.973.733-2  
Nombre Rep. Legal : ULLOA ESPINOZA YOCELYN ALEJANDRA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 07.01.2022  
Otorgación N° : 09  
Fecha Otorgamiento : 07.01.2022  
Rol Avalúo : 00050-0007  
Email :  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS